

CAJERA LLEVA CINCO AÑOS ESPERANDO JUSTICIA

# GUARDA SE CASTIGÓ SOLO

Libel



◆ **ALEJANDRA PORTUGUEZ M.**  
 alejandra.portuguez@lateja.co.cr

**Cinco años** y tres meses tardó la fiscalía en investigar y hacer la acusación por tentativa de homicidio que sufrió la cajera Karina Arroyo Campos, del BCR, en la agencia ubicada en la terminal de buses Los Caribeños, en San José.

Este impresionante caso, grabado por las cámaras de seguridad, ocurrió el martes 1.º de septiembre del 2009. El sospechoso de dispararle fue el guarda de seguridad privada Gustavo Sojo Rojas.

**Erick Salazar, esposo de Karina Arroyo. Están cansados de tanta espera.**

GRACIELA SOLIS



En el ataque también fueron afectados dos hombres, pero la más grave fue la cajera. ARCHIVO LT



A Karina la atacó un guarda de seguridad en la terminal de buses de Caribeños. ARCHIVO LT

Karina y sus abogados tuvieron por fin la primera audiencia para ver si iban a juicio el pasado 12 de febrero; pero ese día quedaron fríos al saber que el caso quedó sin castigo pues el guarda Sojo se había quitado la vida el sábado 20 de diciembre, del año pasado, al tirarse del puente de Los Anonos, en Escazú.

**Agotada.** Karina dijo que está agotada de este desgastante proceso. “Lo único que podría decir es que estoy cansada, es demasiado tiempo, solo quisiera cerrar este capítulo de mi vida; a pesar de que Dios me da mucha fuerza a mi familia y a mí solo quisiera que ya todo esto termine”.

Los abogados afirman que si hubiera existido justicia pronta quizás el guarda no se hubiera suicidado y estuviera respondiendo por este hecho.

“Probablemente se le hubiesen podido imponer medidas y quizás hasta se hubiese internado en un centro psiquiátrico y recibido la medicación correspondiente. Probablemente no se hubiera suicidado y la víctima no queda sin la reparación civil”, dijo la abogada Raquel Castellón.

“¿Qué era lo que tenían que investigar? ¿Por qué demoraron tanto si el video estaba ahí, el imputado estaba ahí, la víctima también? Todo estaba claro”, pregunta el director de Jurisis, el abogado Juan Diego Castro.

Ante las afirmaciones del bufete de los abogados de Jurisis, la oficina de prensa de la Fiscalía dijo que en esta investigación no hubo retraso por negligencia.

“Para la investigación preliminar no existe plazo establecido por ley, pero además, la investigación requirió dictámenes técnicos de

diverso tipo que justifican el tiempo que dilató su instrucción”, dijo la Fiscalía mediante correo electrónico.

**Demandarán.** Juan Diego Castro afirmó que por no haber una justicia pronta demandarán al Estado. La demanda podría ser por más de \$50 millones por los daños morales, daños y perjuicios y por el tiempo de incapacidad temporal que sufrió Karina.

También demandarán a la empresa de seguridad privada para la que trabajaba el guarda.

“¿Cómo es posible que una empresa de seguridad privada contrate a una persona como guarda si padece de esquizofrenia? Me preguntó si el Ministerio de Seguridad Pública, dónde deben inscribirse estas empresas que dan seguridad, sabe a quiénes contratan estas empresas”, destacó el abogado.